

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:45 hrs. del día 18 de Marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-ED-013-21; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL 3 KM (SEGUNDA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1.-INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INAR, S.A. DE C.V.	\$5,074,850.26
2.-URBANICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,814,878.83
3.-CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS JUDAVI, S.A. DE C.V.	\$6,014,330.48
4.-ING. GUSTAVO ROJAS AGUILAR	\$6,371,012.80
5.-CONCRETODO NARA, S.A. DE C.V.	\$6,620,819.02

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el Ing. Armando Lazalde Loera, Director de Edificación de esta Secretaría da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INAR, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 5'074,850.26 (CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 14:30 hrs. del día del día 19 de Marzo del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del Ing Armando Lazalde Loera quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

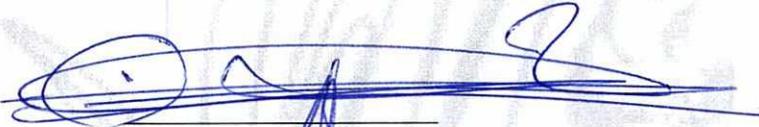
**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Armando Lazalde Loera**  
Encargado de la Subsecretaría de Planeación y Edificación

  
\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Crystal García Enriquez**  
Representante de la dirección jurídica

**PARTICIPANTES:**

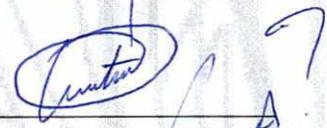
1.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INAR, S.A. DE C.V.  
C. ING. CESAR FERNANDO CARRANZA RANGEL

  
\_\_\_\_\_

2.- URBANICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
C.

  
\_\_\_\_\_

3.- ING. GUSTAVO ROJAS AGUILAR  
C. EL MISMO

  
\_\_\_\_\_

4.- CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS JUDAVI, S.A. DE C.V.  
C.

  
\_\_\_\_\_

5.- CONCRETODO NARA, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_